NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN

“Órgano:	PLENO MUNICIPAL
Clase de sesión:	Ordinaria
Lugar:	Telemáticamente, por videoconferencia
Fecha:	Viernes, 18 de septiembre de 2020
Hora:	10 horas

Por la presente le notifico, que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 12 de mayo de 2020, ha dictado la siguiente resolución:

“En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los arts. 69 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal, de 30 de enero de 2009, los arts. 80 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y el régimen de sesiones establecido por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de junio de 2019.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y concurriendo la situación excepcional prevista en el citado precepto, que impide de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones del Pleno, ya que se están produciendo rebrotes de la enfermedad que han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar medidas tendentes a evitar situaciones de riesgo de propagación de la Covid-19 y aconsejan reducir al mínimo las reuniones presenciales de grupos numerosos,

HE RESUELTO:

Primero: Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL de este Ayuntamiento, que se celebrará de forma telemática, por videoconferencia, el día 18/09/2020, a las 10 horas, en primera convocatoria. De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, dos días después a la misma hora, sin necesidad de nueva notificación.

La sesión discurrirá conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.-PARTE RESOLUTIVA.

I.1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores (17 de julio y 31 de julio de 2020).

I.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

I.2.1. Resolución de sugerencias y aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

I.2.2. Propuesta sobre el acuerdo adoptado por el Pleno, por el que se establece la inclusión de obligación de carácter social en todas las licitaciones convocadas por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

I.2.3. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos instando al Pleno Municipal a modificar la ordenanza municipal de tenencia, control y protección de animales.

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL
FECHA Y 15/09/2020
HORA DE FIRMA: 14:37:52
HASH DEL CERTIFICADO: 1FABB473289B21D2C9C8779EFC6FA0AA343A20AD
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC262E8BAE8303314468D

I.2.4. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la formalización y aplicación de medidas de garantía para la seguridad y la convivencia ciudadana frente a la ocupación ilegal.

I.2.5. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular para agradecer y apoyar la sobresaliente labor realizada por todos los miembros de la Policía Local y Guardia Civil.

I.2.6. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal VOX instando la revocación de la adhesión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte a la FEMP.

I.3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

I.3.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la realización de analíticas periódicas para detección de COVID 19 en colectores de aguas residuales y en las arquetas de las residencias de mayores en Boadilla del Monte.

I.3.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista, para instar al Ayuntamiento a facilitar a los jóvenes, mayores y familias vulnerables una vivienda digna en régimen de alquiler.

I.3.3. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal VOX, para que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte realice los estudios oportunos, en colaboración con las administraciones competentes, para valorar la viabilidad de soterrar la M-513 a su paso por la rotonda que da acceso a la urbanización Olivar del Mirabal y a la Avda. Condesa de Chinchón.

I.4. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

I.4.1. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2019.

I.4.2. Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

I.4.3. Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto Sobre Actividades Económicas.

I.4.4. Cesión gratuita a la EMSV, de parcelas de titularidad municipal, sitas en el Ámbito AH-38 ‘Valenoso”, para la construcción y promoción de vivienda protegida.

I.4.5. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular, para instar al Gobierno de España a no incautarse de los recursos de las Entidades Locales.

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas

II.2. Dación de cuenta de Resoluciones Judiciales.

II.3. Dación de cuenta de acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación del Alcalde y del Pleno.

II.4. Dación de cuenta de Contratos Menores.

II.5. Ruegos y preguntas.

Segundo: Notificar la presente resolución a los miembros del Pleno de la Corporación y publicar su contenido en los términos legalmente previstos.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164.2 del Reglamento Orgánico Municipal, de 30 de enero de 2009 y el 80.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el contenido del

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL
FECHA Y HORA DE FIRMA: 15/09/2020 14:37:52
HASH DEL CERTIFICADO: 1FABB473289B21D2C9C8779EFC6FA0AA343A20AD
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC262E8BAE8303314468D

artículo 3.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La documentación correspondiente se ha puesto a su disposición electrónicamente.

Boadilla del Monte. El secretario General: José Luis Pérez López, (fechado y firmado digitalmente)

NOMBRE: JOSE LUIS PEREZ LOPEZ
PUESTO DE TRABAJO: E.P. SECRETARIO GENERAL
FECHA Y 15/09/2020
HORA DE FIRMA: 14:37:52
HASH DEL CERTIFICADO: 1FABB473289B21D2C9C8779EFC6FA0AA343A20AD
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org - CSV: 28660IDOC262E8BAE83033114468D